

OMYA CLARIANA, S. L.
(Absorbente)

SLURRIES DE TARRAGONA, S. L.
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de octubre de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Slurries de Tarragona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por «Omya Clariana, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2005.—Los respectivos Consejeros-Secretarios, Albert Campi Valls (absorbente) y Josep María Campi Valls, en representación de «Ipmac & Larrom, Sociedad Limitada» (absorbida).—55.917.

1.ª 7-11-2005

OPTICANET, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gonzalo Fernández-Díez Goyanes contra Opticanet, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 14 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Opticanet, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 31.469,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de octubre de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—55.175.

ORSTOCK, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Orstock, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de octubre de 2005, acordó por unanimidad proceder a disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.094,25
Total Activo	12.094,25
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Resultados de ejercicios anteriores	-60.027,20
Total Pasivo	12.094,25

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—El Liquidador, Pedro José Pérez Fernández.—55.239.

OSIPE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida totalmente)

GRUBAR INMUEBLES, S. L.
Unipersonal

**UNIBAR GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.**
Unipersonal

OSIPE, S. L.
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la sociedad Osipe Sociedad Limitada ejerciendo las competencias propias de la Junta General Universal de Socios, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el Proyecto de Escisión Total, decidió el pasado 1 de noviembre de 2005, aprobar la escisión total de «Osipe Sociedad Limitada unipersonal» que se extinguirá con división de todo su patrimonio social en tres partes, que se atribuirán a tres sociedades beneficiarias de nueva creación.

Conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 31 de octubre de 2005.

Asimismo, en la referida Junta General Universal de Socios celebrada el día 1 de noviembre de 2005, se aprobó la denominación de las nuevas sociedades, su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones sociales que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida totalmente se realizarán por cuenta de las nuevas sociedades y las personas a quienes se encarga la administración de las nuevas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad participante podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Luis Barbería Leache. 1.ª 7-11-2005

**PAVIMENTOS Y MATERIALES
ASTURIANOS, S. A.**

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de julio de 2005 ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social en la cifra de 198.690,60 € por amortización de 6.612 acciones de 30,05 € de valor nominal cada una, previamente adquiridas por un precio global y pagado de 803.754,72 €, según acuerdo adoptado y publicado conforme a lo previsto en el artículo 170, Ley S. A.

B) Reducir el capital social con la finalidad de amortizar 737 acciones de autocartera, por su valor nominal de 22.146,85 €, con cargo a reservas libres, constituyendo con dicho importe la reserva especial del art. 167.3.º de la Ley S. A.

C) El capital social queda así establecido en 516.349,15 €, representado por 17.183 acciones, de 30,05 € de valor nominal cada una.

Colloto, Siero (Asturias), 3 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Fernando Prendes de la Buelga.—56.290.

PRATS NADAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Prats Nadal, S.A. en su sesión de 28 de octubre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 118, 4.º, el día 25 de noviembre de 2005, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación financiera y económica actual de la compañía.

Segundo.—Análisis de la realización de posibles inversiones con cargo a la Tesorería excedente de la sociedad.

Tercero.—Posibilidad de profesionalización de los Órganos de Administración de la Compañía.

Cuarto.—Propuesta de reparto de dividendos extraordinarios o a cuenta de los resultados de la Compañía.

Quinto.—Estudio de posibles ubicaciones alternativas de la Compañía.

Sexto.—Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—Antonio Prats Capdevila, Presidente del Consejo de Administración.—56.358.

PROMALAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

TIEMPO LIBRE Y OCIO 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Promalar, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido con fecha de 28 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Tiempo Libre y Ocio 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Promalar, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2005. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de octubre de 2005.—Juan Lago Pérez, Administrador único de Promalar, S. L., y de Tiempo Libre y Ocio 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—55.897.

1.ª 7-11-2005

PSK OCÉANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Enrique Granados, n.º 6, el día 23 de noviembre de 2005, a las 11,00 horas, en 1.ª convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en 2.ª convocatoria, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del Consejero don Enrique de la Pedraja Angulo.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, pasando de Consejo de Administración a Administradores solidarios. Nombramiento de Administradores y modificación de los artículos octavo y noveno de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se comunica a los señores accionistas de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pozuelo de Alarcón (Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Javier Smiyh Morrondo.—56.360.

PUBLICACIONES INTERNACIONALES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/05 de este Juzgado de lo social n.º Ocho, seguido a instancia de doña María Luisa Uruña Segura, doña Carmen Fernández Corrales y don Tomás Blas Abascal contra la empresa Publicaciones Internacionales, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara a las ejecutadas Publicaciones Internacionales, en situación de insolvencia total por importe de 26.542,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—55.177.

PUNTADES CASTELLÓN, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 201/04 C a instancias de M. Carmen Bustamante Díaz y otras/Puntades Castellón, S. L., en la que el día 4 de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Puntades Castellón, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 4.193,41 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 21 de octubre de 2005.—Secretaria.—55.369.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Salamanca, calle Padilleros, número 11, Bajo, el día 28 de octubre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

«Ampliar el capital social de la Sociedad en 300.000 Euros mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones nominativas, de 100 Euros de valor nominal cada una, números 651 a 3.650, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confieren a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta

de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, sin que existan obligaciones convertibles.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la Sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la Sociedad número 00825701510500574800 abierta en la Oficina del Banco de Castilla sita en 37002 Salamanca, Plaza de los Bandos número 10. En el supuesto de que al final del periodo de suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las nuevas acciones que podían haber suscrito con carácter preferente, los demás accionistas que hayan suscrito y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la Sociedad (incluida la correspondiente a las acciones ya suscritas en la presente ampliación), dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de 4,615 acciones nuevas por cada una antigua, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Salamanca, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urrutiochecha.—56.275.

RADIO AMBIENTE MUSICAL, S. A.

(Absorbente)

AMBIENTE MUSICAL, S. A.

MUSICAM AUDIOVISUALES, S. L.

MUSICAM INVESTIGACIÓN COMUNICACIONES, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Musicam Audiovisuales, Sociedad Limitada, y Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—El Administrador de Radio Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Musicam Audiovisuales Sociedad Limitada, y de Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Asistenencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—55.632.

1.ª 7-11-2005.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2005, en el Instituto Mendizabala de Lasarte, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 13, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del nuevo reglamento de régimen interno de Radio Taxi Gasteiz, S. A.

Segundo.—Calendario de guardias.

Tercero.—Gestión del pabellón.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social de la compañía, los documentos referentes a los puntos del orden del día y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Ibáñez Sarraide y Vicepresidente del Consejo de Administración, Dionisio Martínez de Murguía Díez.—55.291.

RBA LIBROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDICIONES SERRES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 2 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad RBA Libros, Sociedad Anónima, de la compañía Ediciones Serres, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de septiembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar y Enrique Iglesias Montejo.—55.896.

1.ª 7-11-2005

REMECO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social,